



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

La noticia de la semana

Número 706- Del 03/06 al 09/06 de 2024

Cómo evitar que Facebook e Instagram utilicen tus datos para entrenar a su Inteligencia Artificial

La política de privacidad y protección de datos de Meta está cambiando estos días y los usuarios tanto de Instagram como de Facebook, dos de las plataformas que pertenecen a Meta, han recibido una notificación de esta nueva cláusula en la que se especifica que sus imágenes y datos serán usados por la compañía para entrenar a su inteligencia artificial (IA), Meta AI, todavía en fase beta.

La nueva política permite a la compañía norteamericana usar las fotografías y los datos aportados por los usuarios para entrenar a su IA, pero ofrece la posibilidad- un poco oculta- de rechazar el uso del tratamiento de sus datos para este fin. Para ello hay que rellenar un formulario creado por la propia compañía y en el que hay que proporcionar información explicando por qué no se quiere aceptar esa nueva política de privacidad. Estos son los pasos: Hay que ir al perfil de la cuenta de Instagram y en la configuración buscar la palabra Información. Aquí se despliega un menú y hay que seleccionar "Política de privacidad". Una vez dentro aparece este mensaje: "Tienes derecho a oponerte a que Meta use la información que has compartido en nuestros productos y servicios para desarrollar y mejorar la IA de Meta. Puedes enviar este formulario para ejercer ese derecho. La IA en Meta es nuestra colección de funciones y experiencias de IA generativas, como Meta AI y las herramientas creativas con IA, así como los modelos que las alimentan". El documento avisa de que, a pesar de rechazar estos cambios, la aplicación sí que usará algunos de los datos que obtienen de los usuarios al utilizarla, por ejemplo: Si tú o tu información aparecéis en una imagen que haya compartido en cualquier lugar de nuestros productos o servicios alguien que los use. Si se te menciona a ti o a tu información en publicaciones o pies de foto que alguien haya compartido en nuestros productos o servicios.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

Cómo evitar picaduras en verano

Respecto a los mosquitos, es posible ahuyentarlos con las más que conocidas mosquiteras, insecticidas o con velas con aromas cítricos tales como el limón. También hay métodos farmacéuticos cada vez más innovadores que nos ayudan a «luchar» contra ellos. Pero si ya nos han picado, lo mejor es utilizar una pomada que contenga hidrocortisona, o las lociones de calamina, o remedios naturales como amoníaco, sal, jugo de un limón natural o manzanilla sobre la picadura. Por otro lado, los himenópteros también nos pican. Pertenecen a este grupo las abejas, avispas, abejorros y hormigas. En el caso de las abejas, es fundamental quitar el aguijón sin usar pinzas para que no se extienda el veneno, lavar el área afectada con agua y usar un antiséptico. También es útil aplicar hielo o algo frío, y en el caso de que el dolor persista, no descartar la toma de un analgésico o antihistamínico.

el consejo

El apunte

Cuidado con la última estafa que suplanta a la Agencia Tributaria

La nueva estafa haciéndose pasar por la Agencia Tributaria está llegando por vía SMS. Los afectados han recibido una notificación en el móvil relacionada con la declaración de la renta. "Os hemos calificado para un reembolso de impuestos de 449,95 euros", indica el mensaje que va acompañado de un enlace malicioso. Si pinchamos sobre el link nos redirige a un formulario en el que te solicitan incluir el número de la tarjeta, el pin, la fecha de caducidad y el código de seguridad. Se trata de un requerimiento falso al que no debes responder. No rellenes el formulario con tus datos personales porque se trata de una estafa con la que consiguen hacerse con los datos bancarios de sus víctimas para robarles el dinero de la cuenta. Borra el mensaje de tu bandeja de entrada y bloquea el número de teléfono.

Como explica el Instituto Nacional de Ciberseguridad, el smishing es una técnica que consiste en el envío de un SMS por parte de un ciberdelincuente a un usuario simulando ser una entidad legítima con el objetivo de robarle información privada o realizarle un cargo económico. Generalmente, el mensaje invita a llamar a un número de tarificación especial o acceder a un enlace de una web falsa bajo un pretexto.

breves

El Gobierno exigirá un seguro de responsabilidad civil para patinetes y creará un registro de estos vehículos

En el caso de los patinetes, se introduce el concepto de vehículo personal ligero, que son los vehículos a motor que pueden alcanzar una velocidad máxima entre 6 y 25 km/h si su peso es inferior a 25 kg o una velocidad máxima entre 6 y 14 km/h si su peso es superior a 25 kg. Estos vehículos, entre los que se encuentran los patinetes eléctricos o los vehículos de movilidad personal, deberán disponer de un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

Encuentran altos niveles de sustancias tóxicas en productos infantiles de Shein

Tal y como revela un estudio de la Comisión Europea, uno de los principales riesgos que entrañan este tipo de sustancias es que se disuelven en los fluidos y que, además, pueden entrar en contacto con la piel. No es esta la principal preocupación. Porque Bruselas advierte que su preocupación se centra especialmente en los efectos que estos elementos puedan tener en el sistema reproductivo, hormonal e inmunitario, así como su potencial carcinógeno o su incidencia sobre cambios en el comportamiento.

Los impagos de los préstamos al consumo repuntan con fuerza y rozan otra vez el 7%

Los impagos de los préstamos al consumo está repuntando con fuerza en los primeros meses del año y rozan de nuevo el 7%. Las insolvencias de los establecimientos de crédito -las firmas especializadas en este tipo de operaciones- se han disparado un 9,8% entre diciembre de 2023 y marzo de 2024. Un aumento que es muy superior al crecimiento que está experimentando la morosidad en el conjunto del sistema, que apenas se elevó en el mismo periodo un 2%, hasta el 3,61%. Según los datos del Banco de España, los impagos en las financieras de consumo escaló desde el 6,33% hasta el 6,96%.

Alerta sanitaria en unos conocidos cereales Kellogg's

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) ha alertado este viernes de la presencia de grumos duros en copos de maíz en un nuevo producto de Kellogg's, Corn Flakes Cocoa, que la empresa está retirando del mercado. Tras algunas quejas de los consumidores, la empresa ha descubierto que una pequeña proporción de cajas podría contener grumos duros de cereal que no se deshacen cuando se mezclan con leche, lo que supone un "riesgo mínimo" de causar daños dentales o un peligro de atragantamiento, según un comunicado de la firma.

[más noticias en www.ucex.org](http://www.ucex.org)



Qué pasa con el equipaje de mano tras la multa a Ryanair, Vueling, Volotea y Easyjet

El Ministerio de Consumo impuso este viernes una multa de más de 150 millones de euros a las aerolíneas de bajo coste Ryanair, Vueling, EasyJet y Volotea por cobrar a los pasajeros el equipaje de cabina. Es una multa histórica para las aerolíneas de nuestro país. El presidente de la Asociación de Líneas Aéreas (ALA) ha criticado duramente las sanciones impuestas y ha dicho que por ahora "no habrá ningún cambio en la política comercial de las aerolíneas afectadas", ya que por el momento la resolución no es firme. Sin embargo, tras la multa, las aerolíneas han contraatacado, y la asociación ya ha aviado que esto perjudicará a los consumidores españoles, que verán incrementado el precio de los billetes y provocará retrasos, al tener que bajar una parte de las maletas a la bodega, por falta de capacidad en cabina.

En este sentido, el cobro adicional por transportar equipaje de mano en cabina infringe la Ley de Navegación Aérea de 1960. Esta ley establece en su artículo 97 que el transportista debe llevar, dentro del precio del billete, el equipaje según los límites de peso y volumen fijados por los reglamentos. Por su parte, las aerolíneas se respaldan en el Reglamento CE 1008/2008 del 24 de septiembre, que en su artículo 22 les otorga el derecho a fijar "libremente" las tarifas y fletes de los servicios aéreos intracomunitarios.

Este reglamento obliga a las aerolíneas a comunicar de manera clara y sin ambigüedades el precio de los suplementos opcionales al inicio del proceso de reserva, pero no aborda específicamente el servicio de transporte de equipaje. Ante esta situación, ALA, defiende la legalidad del cobro por el equipaje de mano. Según anunció, presentarán recursos de alzada contra la Administración para evitar afrontar una millonaria multa y, en caso de ser necesario, no descartan recurrir a la vía judicial.

Las aerolíneas, tras agotar la vía administrativa, contemplan llevar su defensa a la Audiencia Nacional para proteger su libertad de establecer políticas tarifarias en caso de una resolución adversa. Esta decisión dependerá de la aceptación de medidas cautelares por parte del juez encargado del caso. Cada compañía tiene hasta mediados de junio para recurrir la decisión del Ministerio de Consumo, que a su vez contará con tres meses para emitir un veredicto. Mientras tanto, los consumidores nos vemos destinados a seguir reclamando cada vez que nos encontremos con un caso como estos, en los cuales nuestros derechos se están vulnerando.

Centros IDEAL entra en concurso de acreedores

Definitivamente, las dos empresas que operaban bajo esta marca, Idealix SL y Centros de Depilación Láser Ideal SL, han iniciado el procedimiento de declaración de concurso de acreedores. Así, los autos judiciales de declaración del concurso de cada una de ellas se publicaron el pasado 18 de abril y 23 de mayo, respectivamente.

En este sentido, es importante recordad que los afectados por el cierre de los centros disponen de un mes desde que se publique en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la entrada en concurso para que comuniquen sus créditos al administrador concursal que se declare en dicho momento. Dado que este anuncio aún no se ha producido, se aconseja a los clientes que estén atentos a su publicación para poder realizar la comunicación a tiempo. Todo ello, en virtud del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (TRLR), que recoge que “el llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado”.

Se recomienda a los afectados que hagan acopio de toda la documentación pertinente a sus tratamientos y que identifiquen en sus contratos con cuál de las dos empresas realizaron la contratación, a fin de comunicar sus créditos al administrador concursal cuando este sea designado.



La forma más segura de compartir tu DNI por Internet

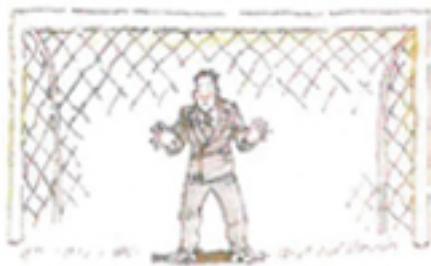
Internet se ha convertido en uno de los mayores aliados a la hora de tener de hacer gestiones. Gracias a él se pueden realizar desde casa y con mucha más rapidez que antes. Sin embargo, como todos tiene su parte negativa y hay que tener mucha precaución a la hora de compartir datos personales, ya que pueden ser robados para suplantar nuestra identidad.

Uno de las formas más sencillas de que puedan suplantarnos es con el robo de nuestro DNI, que utilizamos infinidad de veces y llegamos a compartirlo casi sin darnos cuenta.

Al final compartir nuestro DNI es algo que todos hemos hecho cientos de veces, ya sea para trámites de empresas o entidades, casi siempre piden que envíes una foto escaneada de este documento y la mayoría simplemente la hacemos y lo enviamos tal cual. Está claro que nunca va a ser del todo seguro compartir este documento, pero si existen pequeños trucos que pueden ayudarnos para que nadie ajeno a nosotros pueda utilizarlo como si fuera real. Para ello hay que editar algunos elementos de la imagen después de escanearlo:

- Enviarlo siempre en blanco y negro.
- Pixelar la firma.
- Eliminar datos como su validez o la fecha de emisión.
- Añadir un texto explicando el motivo por el que se comparte, ya que no se invalida el uso de la copia y no podrá usar para otro asunto por terceros.





Para que **NO**
te metan más goles...



¡ASÓCIATE!

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!



Telefonía
Bancos
Luz, gas...



Transportes
Comercio
Seguros

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
Unión de Consumidores de Extremadura
Plaza de Santa María, 2, 1º
06800, Mérida
924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
Unión de Consumidores de Extremadura
Pasaje de San Juan, 2E
06002, Badajoz
924207460
- **Sede de Plasencia**
Unión de Consumidores de Extremadura
Calle del Rey, 10
10600, Plasencia
662326348



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org